

RESOLUCIÓN 1043 /2023, de 13 NOV., del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se adjudican los servicios de “Dirección de obra para las obras del proyecto de construcción de la Duplicación del túnel de Belate” a las empresas Alauda Ingeniería, S.A. / TPF Getinsa Euroestudios, S.L.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 25 de enero de 2023, se autoriza al Director General de Obras Públicas e Infraestructuras la celebración del contrato de “Dirección de obra para las obras del proyecto de construcción de la Duplicación del túnel de Belate”.

Por Resolución 370/2023, de 24 de abril, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, se aprobó el expediente de contratación de los trabajos de “Dirección de obra de las obras de la Duplicación del túnel de Belate”, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

Se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación de conformidad con el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, mediante procedimiento abierto, siendo el criterio de adjudicación el de mejor relación calidad-precio.

La Mesa de Contratación designada al amparo del artículo 134 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, levantó “Acta de apertura del sobre nº1 de Documentación Administrativa” con fecha 7 de junio de 2023.

Según se detalla en dicha Acta, se recibió en tiempo y forma las ofertas presentadas por:

- Alauda Ingeniería, S.A. / TPF Getinsa Euroestudios, S.L.

- BAC Engineering Consultancy Group, S.L. / Geoconsult España Ingenieros Consultores, S.A.U. / Sers Consultores en Ingeniería y Arquitectura, S.A.U.

Examinado el contenido del sobre nº 1 “Documentación Administrativa”, se comprueba que todas las empresas concurrentes han presentado la documentación conforme a lo exigido en las Condiciones Particulares, salvo en lo que se refiere al documento de compromiso de constitución de la UTE, en el que, en ambos casos, falta la firma del gerente único designado por las empresas concurrentes (don Óscar Chamorro Mera y don Francisco Robles Díez, respectivamente). Por ese motivo la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de diez días para subsanar dicha omisión.

Según Acta de subsanación del sobre nº 1 “Documentación Administrativa” y apertura del sobre nº 2 “Propuesta criterios cualitativos” de fecha 16 de junio de 2023, las citadas empresas atendieron al requerimiento dentro del plazo otorgado y examinado el contenido de la documentación aportada, se comprobó que era conforme a lo exigido, por lo que la Mesa de Contratación acordó admitirlas a la siguiente fase del procedimiento.

Finalmente, la Mesa de Contratación acordó proceder a la apertura del sobre nº 2 y encargar el análisis y valoración de las propuestas a los miembros técnicos de la Mesa pertenecientes al Servicio de Nuevas Infraestructuras.

Con fecha 4 de septiembre de 2023, la Mesa de Contratación suscribió el Acta de valoración del sobre nº2 “propuesta criterios cualitativos”, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	X.1 METODOLOGÍA 25 ptos Max.	X.2 MEDIOS PROPUESTOS 15 ptos Max.	X.3 PLAN DE CALIDAD 10 ptos Max.	TOTAL
Alauda Ingeniería, S.A. / TPF Getinsa Euroestudios, S.L.	20,7	12,0	8,3	41,0
BAC Engineering Consultancy Group, S.L./ Geoconsult España Ingenieros Consultores, S.A.U./ Sers Consultores en Ingeniería y Arquitectura, S.A.U.	18,7	10,3	6,8	35,8

A la vista de lo anterior, las empresas han superado el mínimo de 25 puntos señalado en la cláusula 11 de las Condiciones Particulares, quedando admitidas a la siguiente fase de apertura y valoración del sobre número 3.

Según consta en el Acta de apertura del sobre nº 3 "Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas", en acto celebrado el 6 de septiembre de 2023, se procedió a la apertura de la propuesta con el siguiente resultado:

EMPRESAS LICITADORAS	Oferta económica (IVA excluido)	Criterio social
Alauda Ingeniería, S.A. / TPF Getinsa Euroestudios, S.L.	2.173.138,21 €	adquiere
BAC Engineering Consultancy Group, S.L. / Geoconsult España Ingenieros Consultores, S.A.U. / Sers Consultores en Ingeniería y Arquitectura, S.A.U.	2.173.138,20 €	adquiere

Posteriormente la Mesa de Contratación valoró las referidas ofertas conforme a lo establecido en las Condiciones Particulares, con el siguiente resultado:

EMPRESAS LICITADORAS	Oferta económica (máx. 40 ptos.)	Criterio social (máx 10 ptos.)
Alauda Ingeniería, S.A. / TPF Getinsa Euroestudios, S.L.	40	10
BAC Engineering Consultancy Group, S.L. / Geoconsult España Ingenieros Consultores, S.A.U. / Sers Consultores en Ingeniería y Arquitectura, S.A.U	40	10

De acuerdo con la valoración de los criterios cualitativos y de los criterios cuantificables mediante fórmulas, la valoración total de las ofertas, finalmente, es la que sigue:

EMPRESAS LICITADORAS	Puntuación criterios cualitativos	Puntuación criterios fórmulas	Puntuación total
Alauda Ingeniería, S.A. / TPF Getinsa Euroestudios, S.L.	41,00	50,00	91,00
BAC Engineering Consultancy Group, S.L. / Geoconsult España Ingenieros Consultores, S.A.U. / Sers Consultores en Ingeniería y Arquitectura, S.A.U	35,80	50,00	85,80

En vista de lo anterior, dado que la oferta con mejor relación calidad-precio es la presentada por Alauda Ingeniería, S.A. / TPF Getinsa Euroestudios, S.L., conforme a lo establecido en la cláusula 13 de las Condiciones Particulares, la Mesa de Contratación acordó requerir a la citada empresa para que en el plazo máximo de 7 días desde que se le notifique tal circunstancia, presentaran a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, la documentación exigida en dicha cláusula.

Según Acta de examen de documentación y propuesta de adjudicación del 18 de septiembre de 2023, los miembros de la Mesa de Contratación

examinada la documentación aportada dentro del plazo otorgado por las empresas Alauda Ingeniería, S.A. / TPF Getinsa Euroestudios, S.L., se encuentra correcta y conforme con lo establecido en dicha cláusula.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, según lo señalado en la cláusula 13 referida, proponer la adjudicación de los servicios de “Dirección de obra para las obras del proyecto de construcción de la Duplicación del túnel de Belate”, a las empresas Alauda Ingeniería, S.A. / TPF Getinsa Euroestudios, S.L., por un importe de 2.173.138,21 euros, IVA excluido, por presentar su oferta la mejor relación calidad- precio. Las características y justificación de la oferta seleccionada constan en el “Acta de valoración del sobre nº 2 Propuesta criterios cualitativos”, cuya copia se adjunta a la presente Resolución.

La Intervención Delegada en el Departamento ha manifestado su conformidad a la aplicación presupuestaria.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el apartado 1 de la Disposición adicional segunda del Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1º. Adjudicar los servicios de “Dirección de obra para las obras del proyecto de construcción de la Duplicación del túnel de Belate”, a las empresas Alauda Ingeniería, S.A. / TPF Getinsa Euroestudios, S.L., por un importe de 2.173.138,21 euros, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 47 meses.

2º. Comunicar que la presente adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurrido el plazo de 15 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de esta adjudicación.

3º. Autorizar un gasto de 50.503,86 euros con cargo a la partida del presupuesto de gastos de 2027 equivalente a la partida 220002 22100 6010 453233 elemento PEP E-18/000215-01 "Obras túneles de Belate y Almandoz", del presupuesto de gastos de 2023.

4º. Disponer un gasto de 2.629.497,22 euros, que se abonarán, en su caso de la siguiente manera: 56.052,83 euros con cargo a la partida 220002 22100 6010 453233 "Obras túneles de Belate y Almandoz" del presupuesto de gastos de 2023 elemento PEP E-18/000215-01, y de las partidas equivalentes de los presupuestos de 2024 a 2027 del siguiente modo:

2024	672.633,95 €
2025	672.633,95 €
2026	672.633,95 €
2027	555.542,54 €

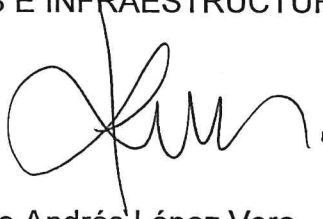
5º. Notificar la presente Resolución, adjuntando copia del Acta de apertura de valoración del sobre nº 2 "Propuesta criterios cualitativos", a las empresas Alauda Ingeniería, S.A. y TPF Getinsa Euroestudios, S.L., al Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control del Gasto (Negociado de Gestión Económica), a la Intervención Delegada en el Departamento y al Servicio de Nuevas Infraestructuras, a los efectos oportunos.

6º. Manifestar que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo del citado

recurso, reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 13 NOV. 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'P' followed by several loops and a final horizontal stroke.

Pedro Andrés López Vera

